



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-36430847-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP - Reubicación por cambio de agrupamiento - Javier David Gabriel CASTRO.

VISTO el EX-2024-36430847-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP mediante el cual se tramita la reubicación por cambio de Agrupamiento de Personal Técnico a Personal Profesional y la asignación de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU-” de Javier David Gabriel CASTRO, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Javier David Gabriel CASTRO revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, "Inicial - Periodista", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que a órdenes 3, 4 y 12 obran la solicitud del interesado al cambio de agrupamiento con el compromiso a matricularse en el caso que el colegio profesional sea creado, el Título de Licenciado en Comunicación Social con orientación en Planificación Comunicacional expedido por la Universidad Nacional de La Plata y nota del Subsecretario mediante la cual toma conocimiento y presta conformidad, e informa las tareas a realizar por el referido agente;

Que atento al dictado del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, mediante el se cual determina el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función - BTU-” de carácter mensual Remunerativa no Bonificable y lo previsto en el artículo 11 de la citada norma legal, corresponde que el

cambio de Agrupamiento del agente Javier David Gabriel CASTRO se consigne a partir del 1° de mayo de 2025, dejando establecido que por el artículo 17 del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se exceptúa de las disposiciones contenidas en el artículo 11 del Decreto 272/17 E y modificatorios;

Que corresponde se proceda a reubicar al agente en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, "Inicial - Profesional en Comunicación, Publicidad y Difusión de Contenidos Institucionales" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada Subsecretaría;

Que asimismo, corresponde otorgar la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU-”, Remunerativa No Bonificable, de carácter mensual, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° y 11 inciso b) del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Que la correspondiente adecuación del cargo se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 18 inciso 1) y 19 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el año 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que resulta necesario dejar establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno;

Que dicha gestión se propicia de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E, Y MODIFICATORIOS,

EL DECRETO N° 123/23, PRORROGADO POR DECRETO N° 3681/24,

Y EL DECRETO N° 641/25

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el año 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero- Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Finalidad 3 - Función 5 - Sub-Función 0 - Ciencia y Técnica - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Unidad Ejecutora 498 - PRG 008 - SPRG 000 - ACT 001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1: el Agrupamiento Ocupacional 05 “Profesional”.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la adecuación de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Finalidad 3 - Función 5 - Sub-Función 0 - Ciencia y Técnica

Fuente de Financiamiento 1.1

Ubicación Geográfica 999

Unidad Ejecutora 498

Categoría de Programa - PRG 008 - SPRG 000 - ACT 001

Inciso 1 - Partida Principal 1

Régimen Estatutario 1

Agrupamiento Ocupacional 4 (Técnico) un (1) cargo.

CRÉDITO

Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Finalidad 3 - Función 5 - Sub-Función 0 - Ciencia y Técnica

Fuente de Financiamiento 1.1

Ubicación Geográfica 999

Unidad Ejecutora 498

Categoría de Programa - PRG 008 - SPRG 000 - ACT 001

Inciso 1 - Partida Principal 1

Régimen Estatutario 1

Agrupamiento Ocupacional 5 (Profesional)

un (1) cargo

ARTÍCULO 3º. Reubicar por cambio de agrupamiento, en Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 1º de mayo de 2025, al agente Javier David Gabriel CASTRO (DNI N° 37.597.001 - Clase 1993), quien actualmente revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, "Inicial - Periodista", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, "Inicial - Profesional en Comunicación, Publicidad y Difusión de Contenidos Institucionales", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Otorgar, en Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 1º de mayo de 2025, al agente Javier David Gabriel CASTRO (DNI N° 37.597.001 - Clase 1993), la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU-”, Remunerativa No Bonificable, de carácter mensual, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º y 11 inciso b) del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Finalidad 3 - Función 5 - Sub-Función 0 - Ciencia y Técnica - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Unidad Ejecutora 498 - PRG 008 - SPRG 000 - ACT 001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 05 (Profesional) - un (1) cargo.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que la reubicación dispuesta debe ser tenida en cuenta para la futura confección y aprobación de los Planteles Básicos de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de esta Jurisdicción.

ARTÍCULO 7º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación III del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación del interesado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.